

Año XVII

Núm. 1

# Boletín Oficial

DEL

*Biblioteca Pública*

*22-1*

*Orizuela*



20 de Enero 1955

Dirección y Administración: SEMINARIO DIOCESANO

Esc. Tip. del Oratorio.—ORIZUELA

BIBLIOTECA PÚBLICA FERNANDEZ DE ALBUQUERQUE  
ARCHIVO HISTÓRICO  
ORIZUELA



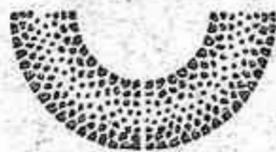
**BANCO**  
**HISPANO AMERICANO**  
**MADRID**

---

**CAPITAL** 350.000.000 ptas.  
**RESERVAS** 450.000.000 ptas.

**Sucursal de ORIHUELA**

**DOMICILIO:** Lopez Pozas núm. 3



*Aprobado por la Dirección General de Banca y Bolsa  
con el núm. 284.*

Velas litúrgicas **GAUNA** para el Culto  
MARCAS REGISTRADAS: "MAXIMA" Y "NOTABILI"

Capiteles **GAUNA** para las mismas  
ECONOMIA Y LIMPIEZA

Lámparas de cera **GAUNA** patentadas  
PARA EL SANTISIMO, OFRENDAS Y VISITA DOMICILIARIA

---

## **NIETOS DE QUINTIN RUIZ DE GAUNA**

(Casa Fundada en 1840)

APARTADO, 62

**VITORIA**

M. IRADIER, 44

---

## **BANCO CENTRAL**

Alcalá, 49 y Barquillo, 2. - MADRID

---

Oficina Central, 279 Sucursales y 69 Agencias en Capitales y principales plazas de la Península, Islas Baleares, Canarias y Marruecos

---

Capital en circulación. 275.000.000 de pesetas  
Fondos de reserva . . . . 275.000.000 »

**Corresponsales en todas las plazas importantes de España y del Extranjero**

*Aprobado por la Dirección General de Banca y Bolsa con el núm. 903*

# GRAN SASTRERIA ECLESIASTICA

## J A U L E N T

Impermeables, Sombreros y Bonetes

Facilidades de pago. Remitimos muestras  
sin compromiso.

Cucurulla, 5

Tel. 216043

Apartado 96

### BARCELONA (2)

## Casa ESTRUCH

Mayor, 19

ORIHUELA

**Gran surtido de artículos con rebaja de precios:**

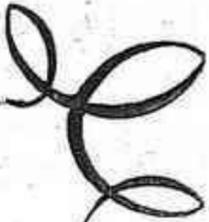
*Rosarios desde 9 pesetas la docena.*

*Estampas, con variadísimos modelos, desde 22 pesetas  
el millar*

*Incienso a 18 pesetas el kilo*

Depósito de toda clase de libros.—Todas las obras de fondo de la Editorial Herder.—Del Cardenal Gomá.—De Thot.—Libros de meditaciones.—Misales, etc.

Vidas de Santos en tomitos desde 0'50, con elegante presentación y escritos con amenidad.—Imágenes, Crucifijos, orfebrería-religiosa, Medallas, Artículos de escritorio y material escolar.



El Boletín Oficial  
del Obispado de Orihuela

*felicita respetuosamente al*

Excmo. y Rvdmo. Sr. Dr.

D. Pablo Barrachina Estevan,

*Padre amantísimo y celoso Pastor de la  
Diócesis, en el nuevo año*

1955

*También felicita cordialmente a todos  
sus lectores y suscriptores, deseándoles un*

Feliz Año Nuevo



---

# BOLETIN OFICIAL

— DEL —

## OBISPADO DE ORIHUELA

---

Dirección y Administración: SEMINARIO CONCILIAR

---

### Sumario

**PORTADA.— Sección Oficial.— Obispado de Orihuela:** Instrucción Pastoral para preparar el Día de la Santa Infancia, págs. 1 al 6; Decreto sobre elevación del Estipendio de Misas manuales rezadas, págs. 7 y 8; Circular sobre Privilegios, Delegaciones y Prescripciones generales para el año 1955, págs. 9 al 13.— **Secretaría de Cámara:** Agradecimiento del Excmo. Prelado, pág. 13; Nombramientos de Personal, pág. 14; Nunciatura Apostólica en España, págs. 14 y 15.— **Secretariado Diocesano de Misiones:** Colecta del Domund, pág. 16 — **Santa Sede.**— Mensaje de Pío XII al Orbe Católico en la Navidad de 1954, págs. 17 al 21; Carta Encíclica de Su Santidad Pío XII sobre la virginidad, págs. 22 al 26.

---

## SECCIÓN OFICIAL

### OBISPADO DE ORIHUELA

---

#### Instrucción Pastoral para preparar el Día de la Santa Infancia

**NOS, EL DR. D. PABLO BARRACHINA ESTEVAN,** por la gracia  
de Dios y de la Santa Sede Apostólica Obispo de Orihuela.

A nuestros muy amados Sacerdotes, Maestros y Padres de Familia:

Al acercarse el Día de la Santa Infancia no podemos por menos de dirigirnos a vosotros, especialmente, haciéndonos eco de la voluntad manifiesta del Augusto Pontífice, para que unidos los padres de aquí con los hijos de allá, los niños cristianos con los niños paganos. Dios N. S. sea alabado y vitoreado, en un día no lejano, por la totalidad de los pequeñuelos. Será el día de la paz y de la paz y de la felicidad.

Aquel «Hosanna Filio David», cantado por ellos en la entrada triunfal de Jerusalén, es símbolo de la gloria que Le dan y acicate de la mayor que Le pueden tributar. Lo mismo que la sangre vertida por los Inocentes de Belén y sus contornos, argumento del amor que Cristo les tiene y del que ellos los infantes le profesan. Es éste, Día de inocencia y de amor: uno de los predilectos de Jesús.

## ESPECTACULO DESOLADOR

El que ofrece esa cantidad ingente de niños huérfanos, niños harapientos y descalzos, niños famélicos y extenuados. Y, además y sobre todo, niños sin fe. Hijos, que han venido a la vida por voluntad de Dios, y no la pueden conservar, por falta de voluntad de los hombres. Pequeños en edad y ya cargados de sufrimientos. Infantes, que no pueden todavía balbucir, y con las pupilas rojas de tanta lágrima. ¡Hijos de Dios... pero desheredados de los hombres!

El respeto y amor al niño es un signo de civilización. Por eso, los tiempos anteriores a la venida de Cristo eran paganos. Y por la misma razón, no pocas partes de la tierra son todavía salvajes. El Divino Maestro, con bondad divina y eco profético, exclamó: «no impidáis que los niños se acerquen a Mí». Pero los obstáculos se multiplican por todas partes y los pequeños, de mirada pura y con ansias de ver a Dios, viven alejados de la Luz y del Evangelio.

¿No has visto nunca un huerfanito, vestido con harapos y con las cuencas de sus ojos vacías...? ¡Imagínatelo, si puedes! Es la imagen de tantos niños miserables, y sin fé. Espectáculo desolador.

## OBLIGACION MULTIPLE

Nuestra condición de hombres y sociales nos impide ver con indiferencia tamaña desgracia. Tanto más cuanto que son incapaces de preocuparse ellos y satisfacer con su trabajo sus propias necesidades. Por eso, apenas nacida la Obra en el año 1843 en Europa, y en España en el 1853, se extendió rápidamente por todas partes. Y hasta los extraños a nuestra Religión la miraron con simpatía. Si ayudar al necesitado, es caritativo, socorrer al pequeñuelo miserable, es simpático y lo exige perentoriamente el corazón. Estamos seguros de que, emocio-

nados y conmovidos, no podríamos aguantar las lágrimas ante cualquier visión o espectáculo de los muchos que se darán en las zonas infieles.

Pero, además, somos cristianos y católicos. Y nuestra Religión, que se funda en el amor al prójimo por Dios, nos obliga a preocuparnos de sus necesidades espirituales y materiales. La solidaridad, que humanamente es necesaria, adquiere una urgencia insospechada a través de la luz evangélica. Urgencia que, como dice San Pablo en la segunda a los de Corinto, debe saturar nuestra persona echando fuera ese sentido individualista de la existencia y de la vida. Si nuestro hermano se alegra, debemos alegrarnos con él, como naturalmente se gozan los miembros del cuerpo cuando alguno de ellos convalece y recobra la salud perdida. Pero si nuestro hermano sufre y vive en peligro, todos debemos acudir en su ayuda, sintiendo su dolencia y deseando su restablecimiento. La muerte de Cristo por todos, es signo de lo que debemos estar dispuestos a hacer por los demás. Sabiendo, además, que, a la postre, se propagará hasta nosotros, necesariamente por ley de vida, la enfermedad de nuestros hermanos. La solidaridad no es ley solamente de caridad, sino, y principalmente, de existencia y conservación.

No basta con lo dicho. ¿No conoces la obligación que impone la Moral católica a los padres para que, cuanto antes, bauticen o manden bautizar a sus hijitos, recién nacidos? ¿Y no te han explicado que en el matrimonio es más grave la obligación de la educación que la de la procreación? Esto supuesto, ¿podemos oír sin horror que centenares y millares de niños mueran sin bautismo y crezcan sin ninguna formación? Hoy la Santa Infancia sostiene 400.000 niños en las Casas cunas; 125.000 en los orfanatos; 3.000.000 en 3.500 talleres y obradores; y bautiza 700.000. ¡Hermosas cifras, absolutamente hablando! Pero, si las comparamos con la realidad, nuestro corazón se llena de pena y angustia. Muchas veces oímos decir y dijimos durante nuestra Guerra de Liberación: «no debe haber ningún niño sin casa y sin pan». Y teníamos razón. Pero la tragedia no terminó... y los niños nacen sin luz y viven sin Dios.

Por el contrario, el niño acogido por el regazo maternalmente espiritual de unas Religiosas, o en un Colegio de Padres Sacerdotes, se va formando paulatinamente, como planta en invernadero, aprendien-

do a ser hombre, cristiano y católico. Y así podrá luchar, desde el principio, contra el ambiente fétido que lo envuelve. Y romperá radicalmente, en sus comienzos, esa trama múltiple y compleja que casi le imposibilitará después su conversión. Es decir, para el niño, inocente y puro, la conversión es sencilla y segura; para el adulto, es compleja y problemática.

Y si el beneficio directo y primero es para la infancia, el segundo e indirecto es para sus padres. El pequeñuelo no sabrá exponer a sus progenitores razones apodícticas, filosóficas o teológicas; pero no podrá prescindir de comunicar sus impresiones, de alabar al Padre, que tanto los quiere, de elogiar el culto y el canto. Y así, poco a poco, mejor que por el periódico católico o la lectura espiritual, irá penetrando en los corazones de los padres la verdad evangélica. Es más; ese padre, que tal vez no sabe ponderar el valor de razones dogmáticas ni comparar religiones, intuye el amor que se le profesa a su hijo, y ante esta prueba—para él la más convincente—claudicará naturalmente. Y sin saber por qué—no hace falta—un día no lejano abrazará la Religión católica. Dios Nuestro Señor se habrá valido del niño, instrumento el más apto, porque no tiene intereses ni amor propio, que le obliguen a trabajar apostólicamente.

## ESCUELA DE FORMACION

La Obra de la Santa Infancia, rectamente entendida y organizada, es Escuela de formación para los niños. Hemos dicho rectamente entendida y organizada. Que no sea puro sentimentalismo. No les digáis simplemente, que hay que socorrer a los chinitos, muy necesitados, como les enseñáis a dar limosna a los pobrecitos que golpean vuestra puerta o piden en la acera de vuestra calle. Esto es bueno, pero no lo mejor, ni la Obra de la Santa Infancia. Hay que darles, poco a poco, la verdad toda. Que la entiendan, que se emocionen, que la vivan. Los niños de zonas infieles, además de la pobreza material muy de tener en cuenta, son miserables espiritualmente. Están muy lejos de la vida si la luz del Evangelio no llega a ellos, y muy próximos a la muerte. En el día de mañana, ya jóvenes u hombres, el vicio y la barbarie los deformará. Estas verdades, conocidas, les forzarán a agradecer a Dios

tanta Misericordia, y les ayudarán a vivir nuestra Religión. Sobre todo si periódicamente, con la insistencia debida, se les habla.

Completará la formación, enseñarles a dar la cantidad que se cotiza, con la periodicidad exigida. No es recomendable que la den toda de una vez, al llegar esta fiesta o al final del año. Será más cómodo, tal vez, pero poco formativo. La limosna que da constantemente, es una idea que va penetrando en su corazón, y una renuncia o sacrificio que les obligará a vencerse, dominando su voluntad y haciéndolos caritativos. La Obra de la Santa Infancia les habrá enseñado: conocimiento profundo de nuestra Religión, vencimiento propio y caridad.

### LABOR CONJUNTA Y SOLIDARIA

Todos tenemos obligación de cooperar a esta gran Obra. Los medios con que cuentan los pequeños son escasos e insuficientes para la grandeza de la Empresa. Y difícilmente podremos enseñar y mover a los niños, si nosotros no lo sentimos y vivimos primero. Que no sea el niño nuestro catequista, por lo que ha oído en la Escuela o en la Parroquia. Antes de ir a ellas, vigilantes y educadores como padres, debe haber precedido vuestra enseñanza, en la forma más adecuada. Y a la vuelta, cuando él os hable, os debe encontrar, no indiferentes y sorprendidos, sino gozosos y dispuestos a continuar la lección, que procuraréis reducir a la práctica. Hace falta labor conjunta y solidaria.

Recemos por los niños infieles y necesitados, y enseñemos a los nenes a rezar. Si se ora en la Escuela, en la Parroquia y en Casa, orarán por fin. Hagamos algún sacrificio y ofrezcamos alguna penitencia por estos fines. Si ellos advierten convencimiento en nuestras palabras y nos ven austeros y sacrificados, alguna vez al menos, por esta intención, a la plegaria añadirán la mortificación. Por fin, para que el niño dé, debe conocer que los padres son desprendidos; han de disponer de algún dinero, que es de sus progenitores; y muchas veces le deberán enseñar, prácticamente, cómo se da. No es raro encontrar niños muy tacaños y egoistas. Esa frialdad y cerrazón, si no procede de los padres, sí la deberán romper los padres. Que pertenezcan a la Obra de la Santa Infancia: es el medio auténtico de ayuda y formación. Que todos esos días previos, y siempre, enseñemos todos, a la vez, estas verdades tan elementales y necesarias de nuestra Religión.

En virtud de lo cual

## DISPONEMOS

1.º Que el día 30 de Enero se celebre en todas las Parroquias, Colegios, Iglesias y demás Centros de actividad religiosa de nuestra Diócesis **EL DIA DE LA SANTA INFANCIA**.

2.º Que en todas las Misas que se celebren ese día, se rece como Colecta imperada «pro re gravi» la oración de la Misa «Pro Fidei propagatione; y que se haga a todos los fieles una breve instrucción sobre la Obra Pontificia de la Santa Infancia, exhortándoles a que se inscriban en ella.

3.º Que, además de los actos que se celebren en los Colegios y Escuelas, se procure que, en cada población, tenga lugar el día 30 de Enero una concentración de niños y niñas para un Acto Eucarístico Misional. Realícese con Exposición Mayor de S. D. M.

4.º Que en todas las Misas y en los cultos de la tarde se haga una Colecta extraordinaria, y que lo recaudado se entregue íntegramente en Nuestra Secretaría de Cámara, para darle el oportuno destino.

Con la esperanza de que estas verdades irán calando cada vez en nuestro pueblo, y para que así suceda, muy cordialmente os impartimos la bendición episcopal en el nombre del † Padre y del † Hijo y del † Espíritu Santo.

Dado en Nuestro Palacio Episcopal de Orihuela, firmado de nuestra mano, sellado con el mayor de nuestras Armas y refrendado por el infrascrito Nuestro Canciller y Secretario de Cámara y Gobierno en la Dominica segunda de Epifanía del año del Señor de 1955.

† PABLO, Obispo de Orihuela

---

*(Léase en todas las Parroquias e Iglesias en el día 23, Dominica 3.ª después de la Epifanía).*

## **Decreto sobre elevación del Estipendio de Misas manuales rezadas**

Considerando que las condiciones de carestía de vida han variado, en general, desde el anterior Decreto sobre esta misma materia; teniendo muy presente que las necesidades de nuestro Clero, consiguientemente, han aumentado, y que debemos satisfacerlas en la medida de nuestras posibilidades; sabiendo que nuestro Pueblo puede económicamente, en general, aumentar la cantidad anteriormente sancionada por nuestro dignísimo Predecesor, y así en todas las poblaciones, por costumbre ya adquirida, se da una sobretasa; informados convenientemente por Nuestro Cabildo Catedral de Orihuela, por el Colegial de Alicante y por los Rvdos. Sres. Curas Arciprestes, y en conformidad con los sagrados cánones y con las Normas de la Sagrada Congregación del Concilio, venimos en decretar y decretamos:

1.º La tasa diocesana de los estipendios de las Misas manuales rezadas queda fijada, para lo sucesivo, en 15 pesetas. (Canos. 831,1 y 826,1).

2.º El anterior estipendio sufrirá un aumento de una peseta por cada media hora que se retrase la celebración de la Misa a partir de las 10 horas. Así mismo por cada kilómetro que diste el lugar de la celebración de la Misa, del pueblo de residencia del Sacerdote celebrante, independientemente de la hora se aumentarán dos pesetas.

3.º En cuanto a las Misas de determinadas funciones parroquiales y actos del culto divino especificadas en los Aranceles en cualquier época vigentes en la Diócesis, se considerarán en vigor los estipendios fijados para ellas en los mismos dichos Aranceles, si fueren superiores o por lo menos iguales a los establecidos por este Decreto; pero si fueren inferiores quedarán también elevados a la tasa ordenada por nuestro Decreto.

4.º De suyo al elevar el estipendio de las Misas manuales, no se entienden reducidas las Misas fundadas, para acomodarlas a la

tasa diocesana, para lo cual no tenemos autoridad los Ordinarios del lugar. Son cosas distintas, ordenadas por cánones distintos. (Cfr. cans. 831,1 y 1.517, 1551).

Sin embargo, por haberNos facultado la Santa Sede para tiempo limitado, por el presente Decreto reducimos también las Misas de fundaciones (can. 826,3) con arreglo al nuevo estipendio, por todo el presente año de 1955, por lo que se refiere a las Misas que estén legítimamente pendientes de celebración, con respecto a las tablas de fundación, a partir de la fecha de hoy; pero no por lo que se refiere a Misas pendientes de celebración de años anteriores, que no hubieren sido remitidas a la Colecturía diocesana, como está ordenado. Bien entendido que de la satisfacción de tales Misas por Nos reducidas dé cuenta cada Sr. Cura a esta Curia Diocesana durante el presente año.

5.º Con respecto a las Misas Gregorianas se establece una sobretasa de dos pesetas por Misa.

6.º Estas nuestras disposiciones afectan a todos los Sacerdotes que ejercen licencias ministeriales en la Diócesis, tanto del clero secular como del regular.

7.º El presente Decreto empezará a regir a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Obispado. Por lo cual, y para general conocimiento, léase al pueblo fiel en la dominica 3.ª después de Epifanía, en todas las Misas de todas las Iglesias de nuestra Diócesis.

Dado en Nuestro Palacio Episcopal de Orihuela, firmado de nuestra mano, sellado con el mayor de Nuestras Armas, y refrendado por el infrascrito Canciller y Secretario de Cámara y Gobierno, a quince de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco.

† PABLO, Obispo de Orihuela

Por mandato de Su Excia. Rvdma. el Obispo, mi Señor,

Dr. José Sanfelú, Deán

Canc.-Srio.

---

Circular núm. 1

## Sobre Privilegios, Delegaciones y Prescripciones generales para el año 1955

Declaramos vigentes para el corriente año 1955 los Privilegios, Delegaciones y Prescripciones generales publicadas en el año 1946 con sus modificaciones posteriores.

Y hemos tenido a bien repetir para este año 1955 las *nuevas modificaciones* sobre las cuales llamamos especialmente la atención de Nuestros muy amados sacerdotes; que son las siguientes:

### A) — SOBRE PREDICACIÓN

Instamos sobre la predicación homilética a los fieles; recordando a los Sres. Curas la grave obligación que les impone el canon 1344 de predicar al pueblo la palabra de Dios, en los domingos y demás días festivos de precepto del año, principalmente dentro de aquella Misa a la que, suela concurrir mayor número de fieles.

Instamos también sobre la enseñanza catequística, por ser este propio y gravísimo oficio de los pastores de almas, como dice el canon 1329. Y así recordamos a estos el deber que les imponen los siguientes cánones 1330, 1331 y 1332 de enseñar, sobre todo en determinados tiempos, los rudimentos de la Doctrina Cristiana a los niños que deben recibir los sacramentos de la Penitencia y de la Confirmación; de catequizar con especial interés, especialmente en tiempo de Cuaresma, a los niños que han de hacer la Primera Comunión; de completar la instrucción catequística de los párvulos, después que hubieren recibido la primera Comunión; y de explicar el catecismo a los adultos con lenguaje acomodado a su capacidad intelectual, en los domingos y otros días festivos de precepto, a la hora que juzgaren más conveniente para conseguir la mayor asistencia posible de aquellos. Y recordamos a los demás sacerdotes su deber de ayudar a los párrocos en el ministerio de la catequesis, a tenor del canon 1333.

Y establecemos como tema de la predicación parroquial para el presente año el de los *Mandamientos de la Ley de Dios*.

A este respecto, recordamos asimismo a todo nuestro amado Clero tenga muy presente, para su estricto cumplimiento, las Normas dictadas por la Santa Sede y las vigentes en esta Nuestra Diócesis sobre la predicación sagrada; especialmente por lo que se refiere a predicadores extradiocesanos, para cuya predicación en la Diócesis hay que contar previamente, y en cada caso, con la necesaria licencia del Ordinario de la misma; debiéndose de hacer la demanda con *dos meses* de anticipación, si ello fuere posible, y en todo caso con la antelación suficiente para que pueda el Ordinario pedir y obtener los informes procedentes en orden a dar su superior licencia.

Y hacemos saber que los encargos de predicación, aún tratándose de sacerdotes de la Diócesis, tanto del Clero secular como del regular, deben hacerse por los respectivos Sres. Curas y Encargados de Parroquias o por los respectivos Rectores de Iglesias, o a través de los mismos.

Finalmente, ordenamos que se observen las mismas normas y se requiera la misma licencia, aunque no se trate de estricta predicación sagrada, siempre que se quiera dar conferencias o lecciones en Colegios, Cines, Teatros u otros sitios similares, que tengan carácter religioso o sean de propaganda religiosa, sobre todo si los conferenciantes y oradores son sacerdotes extradiocesanos; que necesitan en cada caso Nuestro permiso.

## B)—SOBRE COLECTAS

Renovadas las Colectas ordenadas en los años anteriores, juzgamos conveniente, para solucionar de antemano las dudas que pudieran ocurrir, consignar las nuevas fechas de algunas de ellas, de esta manera:

Colecta para los Stos. Lugares, día de Viernes Santo, 8 de Abril.

Colecta para las Misiones Católicas, en el Día Misional, domingo 16 de Octubre.

Colecta para la Acción Católica. Fiesta de Jesucristo Rey, domingo 30 de Octubre.

Colecta para el Roperio Eucarístico Diocesano, domingo 27 de noviembre, después de la Fiesta de la Presentación de la Santísima Virgen María.

Bien se comprende, pues, que todas las restantes Colectas que dejamos ordenadas se han de hacer en las fechas fijas que llevan las Fiestas y Solemnidades a que están vinculadas.

Y, por lo demás, prohibimos terminantemente que, aunque sean para fines benéficos y piadosos, se hagan colectas en las Iglesias en los días en que se han de hacer las generales por Nos ordenadas.

### C)—POSTULACION POR LA DIOCESIS

Disponemos asimismo que los Religiosos o Religiosas de otras Diócesis no pueden postular limosnas, ni en metálico ni en especie, por los pueblos de Nuestra Diócesis sin obtener para ello Nuestra autorización por escrito.

Prevenimos, pues, a los Sres. Curas y Encargados de Iglesias de esta nuestra disposición, de la que deberán informar a los fieles; para que en todo caso exijan a tales Religiosos o religiosas dicha Nuestra autorización escrita; y en consecuencia informen luego a los fieles lo que proceda.

### D)—RENOVACION DE LICENCIAS MINISTERIALES

Las fechas de los Sínodos para la renovación de estas licencias serán en el año corriente éstas: 22 de Febrero, 24 de mayo, 19 de Julio y 25 de Octubre.

### E)—EXAMENES QUINQUENALES

En conformidad con la Circular núm. 6 del año 1949, publicada en el núm. 7 del mismo, se celebrarán, para todos los Sres. Sacerdotes que están obligados a ellos, a tenor de la misma Circular, hacia fines de Junio, en la fecha que oportunamente se publicará en este «Boletín Oficial».

## F)—NORMAS EN LA TRAMITACION DE LOS EXPEDIENTES MATRIMONIALES

Hemos podido comprobar con honda pena que se han cometido no pocas anomalías en la celebración de matrimonios, sobre todo de algunos cuyos expedientes, por exigencia del Derecho Canónico o por ordenación diocesana, se han tramitado en Nuestra Curia Eclesiástica. Estas anomalías—(por llamarlas así con la palabra más suave)—en materia tan grave y de tanta trascendencia como es el matrimonio cristiano, provienen ciertamente de que hay Curas que no han leído todavía, o si lo han leído la han olvidado, la Instrucción dictada por la Sagrada Congregación para la disciplina de los Sacramentos, el 29 de Junio de 1941, dando las oportunas normas a que han de atenerse los párrocos al hacer las investigaciones canónicas sobre los que intentan casarse antes de la celebración del matrimonio.

Invitamos, pues, encarecidamente a los Sres. Curas y Encargados de Parroquias a leer y releer detenidamente la mencionada Instrucción, que se publicó en este «Boletín Oficial» con fecha 1 de Noviembre del referido año 1941, en el número 15 del mismo, páginas 219-228; para que cumplan estrictamente las normas allí contenidas; bien entendido que, si las olvidaren, se harán responsables de sus efectos y merecedores de las penas a que hubiere lugar en Derecho.

## G)—RESIDENCIAS Y VACACIONES

No creemos necesario recordar los cánones del Derecho que obligan a la residencia a los Sres. Capitulares y Beneficiados de las Iglesias Catedrales y Colegiales y a los sacerdotes que tienen cura de almas, ni el que prohíbe a los clérigos, aunque no tengan beneficio residencial, ausentarse de su Diócesis sin la licencia de su Ordinario.

Salvas las legítimas vacaciones que conceden con las necesarias cautelas los sagrados cánones, y para las que Nos tenemos dictados los indispensables requisitos, dejamos confirmados para este año en curso lo ordenado en el de 1946 sobre las ausencias de los Sres. Curas, Pero queremos consignar aquí nuestra expresa voluntad de que no abandonen sus Parroquias en los días más solemnes, aunque fuere por motivo de predicación.

---

Para terminar, encarecemos a todos los Sres. Sacerdotes la atenta lectura de esta Nuestra Circular con lo publicado sobre su contenido en los años anteriores; y ordenamos que sea todo esto leído, para que mejor se recuerde y así se cumpla más fielmente, en las Conferencias de Moral y Liturgia que mensualmente se han de celebrar en todos los Centros de la Diócesis; pudiéndose leer dos o tres puntos en cada conferencia.

Orihuela 18 de Enero de 1955.

† PABLO, Obispo de Orihuela

---

SECRETARÍA DE CÁMARA

---

## Agradecimiento del Excmo. Prelado

Su Excia. Rvdma. recibió, con motivo de las fiestas de Navidad y Año Nuevo innumerables felicitaciones, no sólo de Autoridades y Jerarquías, de Entidades diversas, del Clero, de Ordenes y Congregaciones Religiosas y de Acción Católica y Asociaciones piadosas, sino también de muchísimas personas particulares; y no siéndoles posible materialmente contestar a todas y a cada una de estas felicitaciones, desde las páginas de este «BOLETIN OFICIAL DEL OBISPADO» da a todos las más sinceras gracias por su amable recuerdo.

El Excmo. y Rvdmo. Prelado agradece estas muestras de cordial afecto y de sentida adhesión a su persona, bendiciendo a todos efusivamente.

Orihuela 15 de enero de 1955.

Dr. José Sanfelú, *Deán*  
Canc. Srio.

---

## Nombramientos de Personal

Su Excia. Rvdma., el Obispo de la Diócesis, mi Señor, Doctor Don Pablo Barrachina Estevan, ha tenido a bien hacer los siguientes:

*Cura Ecónomo de la Parroquia de San José de la ciudad de Elche*  
Rvdo. Sr. D. Juan Galiana Amorós;

*Cura Ecónomo de la Parroquia de Redován,* Rvdo. Sr. D. Antonio Rodríguez García;

*Sacristán Mayor de la Santa Iglesia Catedral,* Rvdo. Sr. D. José M.<sup>a</sup> Agulló Pérez;

*Cura Regente de la Parroquia de Sax,* Rvdo. Sr. D. Jerónimo Márquez Penalva;

*Cura Ecónomo de Benejúzar,* Rvdo. Sr. D. Agustín Pérez Segura;

*Cura Ecónomo de Aguas de Busot,* Rvdo. Sr. D. Antonio Hurtado de Mendoza Suárez.

*Capellán del Preventorio Infantil Antituberculoso de Aguas de Busot,* Rvdo. Sr. D. Antonio Hurtado de Mendoza Suárez.

Orihuela 15 de Enero de 1955.

Dr. José Sanfeliú, Deán  
Canc.-Srio.

---

### Circular núm. 1

## De acción de gracias por la salud del Santo Padre

Habiendo mejorado notablemente de su quebrantada salud el Santo Padre, Su Excia. Rvdma. ha dispuesto que se omita en la Misa el rezo de la oración «pro infirmo», y en su lugar se diga, por una sola vez, la oración «pro gratiarum actione» para dar gracias a Dios por la conservación de la preciosa salud de Su Santidad.

Orihuela, 15 de enero de 1955.

Dr. José Sanfeliú, Deán  
Can. Srio.

---

NUNCIATURA APOSTOLICA  
EN ESPAÑA

N. 1766 / 54

Madrid, 10 de Diciembre de 1954

Excelencia Reverendísima:

En consideración a la frecuencia y, sobre todo, a la urgencia con que se pide a la Santa Sede el permiso para sepultar en las iglesias, la Sagrada Congregación del Concilio ha juzgado oportuno facultar a la Nunciatura Apostólica para conceder el correspondiente permiso en las siguientes condiciones:

1) que las personas difuntas sean particularmente merecedoras de ello por sus obras de apostolado y beneficencia, o por donaciones en favor del culto divino;

2) que hayan observado una vida cristiana ejemplar;

3) que conste el consentimiento del rector de la iglesia y de los demás «interesse habentes» o del Cabildo, cuando se trate de la Iglesia-catedral;

4) que sean observadas las leyes litúrgicas sobre el lugar de la sepultura.

Me apresuro a comunicar cuanto antecede a Vuestra Excelencia Reverendísima, para su oportuno conocimiento, y para norma en el caso de que se presente la ocasión de un permiso urgente de este género.

Con sentimientos de particular aprecio me es grato reiterarme de Vuestra Excelencia Reverendísima a. s. s. en Cristo,

HILDEBRANDO ANTONIUTTI,  
N. A.

A los Excmos. y Rvdmos.  
Ordinarios de España.

ORIHUELA MADRID

TRANSMITIMOS SENTIMIENTOS EXPRESADOS TELEGRAMA MOTIVO ENFERMEDAD ROMANO PONTIFICE COMUNICO VUECENCIA CLERO FIELES ESA DIOCESIS GRATITUD Y BENDICION AUGUSTO ENFERMO.

NUNCIO APOSTOLICO

SECRETARIADO DIOCESANO DE MISIONES

---

**Colecta del Domund**

2.<sup>a</sup> lista

Colegio de Sto. Domingo de Orihuela, 7.125; Algueña, 1.145; Torremendo: sobres, 479'50; Pinoso, 1.542; Guardamar: Parroquia, 343'50, Guardamar: sobres, 501; Guardamar: Colegio Carmelitas, 57; Encebras, 80'25; Torrelamata, 546'15; La Marina, 505; Santapola: sobres, 41'60; Torrevieja (2.<sup>a</sup> vez), 63; Cox, 508'65; Desamparados, 925; Hondón de los Frailes, 645; Orihuela: Religiosas de Jesús María, 1.000; Torrevieja: D. José Hernández, 500; Fiscalía Provincial de Tasas, 755.—ALICANTE: Ntra. Sra. de los Angeles, 365; Capilla Cruz Roja, 175'25; Ciudad Jardín, 131'35; S. Gabriel, 1.715; Teresianas, 6.500; Sta. Faz, 902'35; Sra. Rita Barraquer de Ribelles, 500; S. Vicente del Raspeig, 2.385.—VILLENA: Parroquia de Santiago: Colecta en Misas y mesas petitorias, 2.616; Juventud Misionera de las Carmelitas, 2.700; Juventud Misionera de las Paulas, 1.075; Iglesia de PP. Salesianos, 449'60; Alumnos Colegio Salesiano, 264'95; Academia Joaquín M.<sup>a</sup> López, 133; Velada en el teatro, 114; D. Francisco Cerdán y esposa, 100; Capilla del Hospital, 100; Cruzados del Corazón de Jesús, 100; Capilla Carmelitas, 74; D. Manuel Pérez y D. José Hurtado, 75; Escuela Unitaria núm. 2, 85; D.<sup>a</sup> Dolores Caturla: 50; D.<sup>a</sup> María Marhuenda, 50; Siervas de Jesús, 50; D. Emilio Manzaneque, 50; D.<sup>a</sup> Celia Marzo, 25; Escuela Graduada Joaquín López, 68; La Encina, 151'20.

**Totales de las OBRAS MISIONALES PONTIFICIAS—1954 al 1955**

Cuotas, 16,215; Propagación de la Fe; Intereses, 612, 20; Propagación de la Fe: «Domund», 203.073'28; Total, 219.900'48; San Pedro Apóstol (Clero Indígena), 8.947'77; **TOTALES**, 228.848'25; Diferencia en más en relación con el ejercicio anterior: 37.891'25 pesetas. (19,84 %).

Orihuela, 19 de Enero de 1955.

DR. JUAN MARTINEZ  
Director Diocesano de Misiones,

---

## Santa Sede

### Mensaje de Pío XII al Orbe Católico en la Navidad de 1954

*(Traducción de la Oficina de Prensa del Vaticano)*

«Ecce ego declinabo super eam quasi fluvium pacis»: «He aquí que yo derramaré sobre ella como un río de paz». (Is. 66, 12). Esta misma promesa, anunciada en el vaticinio mesiánico de Isaías y cumplida con significación mística por el encarnado Verbo de Dios en la nueva Jerusalén, la Iglesia, deseamos Nos, amados hijos del orbe católico, que resuene una vez más para toda la familia humana como augurio de nuestro corazón en la presente víspera de Navidad.

¡Un río de paz sobre el mundo! Este es el deseo que más asiduamente hemos alimentado en nuestra alma, por el cual con más empeño hemos orado y trabajado desde el día en que plugo a la divina Bondad confiar a nuestra humilde persona el elevado y tremendo oficio de padre común de los pueblos, propio del Vicario de Aquel a quien pertenecen en herencia las naciones (Ps. 2, 8).

#### PUEBLOS EN ARMAS Y FUROR DE DESTRUCCION

Abrazando con una mirada de conjunto los años transcurridos de nuestro pontificado, en la parte del mandato que nos viene de la paternidad universal de que estamos revestido, nos parece que la divina Providencia ha querido asignarnos la misión especial de contribuir a conducir de nuevo, con acción paciente y casi extenuante, a la Humanidad por los senderos de la paz.

Al acercarse la fiesta de Navidad, mientras se encendía en Nos el ansia de acudir a la cuna del Príncipe de la Paz para ofrecerle, como don el más grato para El, la Humanidad pacificada y reunida toda ella como en una sola familia, nos fué, en cambio, reservada en los seis primeros años la amargura sin nombre de ver en torno a Nos tan sólo pueblos en armas, arrebatados por el insano furor de la destrucción mútua.

#### A LA GUERRA FRIA HA SEGUIDO UNA PAZ FRIA

Esperábamos—y con Nos esperan muchos—que, apagada, por fin, la excitación del odio y de la venganza, bien pronto despuntaría el alba de un período de concordia segura. En cambio, perduró aquel estado de malestar y de peligro, designado por la opinión pública con el nombre de «guerra fría», ya que en realidad poco o nada tenía de común con la paz verdadera y sí mucho con una tregua vacilante al menor choque. Nuestro retorno anual a la cuna del Redentor continuó consistiendo en una ofrenda triste de dolores y de ansias, con el deseo

ardiente de sacar de ello el valor necesario para no desistir de exhortar a los hombres a la paz, indicándoles el camino justo para ella. ¿Podremos siquiera ahora, en esta décimosexta Navidad de nuestro pontificado, realizar ese anhelo? Según aseguran muchos, a la guerra fría ha sustituido lentamente un período de distensión entre las partes en litigio, cual concesión mutua de un respiro más amplio, al que se ha dado en llamar, no sin cierta ironía, con el nombre de «paz fría». Aunque reconocemos gustosos que esa distensión representa algún progreso en la fatigosa maduración de la paz propiamente dicha, sin embargo, no es aún el don digno del misterio de Belén, donde apareció la benignidad y el amor de Dios Nuestro Salvador hacia los hombres (Tit. 3, 4); contrasta demasiado vivamente con el espíritu de cordialidad, de sinceridad y de claridad que aletea en torno a la cuna del Redentor.

### NO MERECE EL NOMBRE DE PAZ

¿Qué cosa significa, en efecto, en el mundo de la política la paz fría, sino la mera coexistencia de pueblos diversos sostenida por el mutuo temor y el recíproco desengaño? Ahora bien, es claro que la mera coexistencia no merece el nombre de paz, cual la tradición cristiana, formada en la escuela de las altas inteligencias de San Agustín y Tomás de Aquino, aprendió a definir, «tranquillitas ordinis». La paz fría es tan sólo una calma provisional, cuya duración depende de la sensación mudable del temor y del cálculo oscilante de las fuerzas presentes, mientras que no tiene nada del orden justo que supone una serie de relaciones convergentes hacia un fin común, justo y recto. Excluyendo, además, todo vínculo de orden espiritual entre los pueblos que coexisten tan fragmentariamente, la paz fría está muy lejos de aquella paz predicada y querida por el divino Maestro, es decir, la paz fundada sobre la unión de los espíritus en la misma verdad y en la caridad, y que San Pablo definió «pax Dei», la cual influye ante todo en las inteligencias y los corazones (cf. Phil. 4, 7), y se ejerce en colaboración armónica de obras en todos los campos de la vida, sin excluir el político, social y económico.

### DEFECTOS DE ESTA PAZ

Por eso Nos no osamos ofrecer al divino Infante esa paz fría. No es la paz simple y solemne que cantaron los ángeles a los pastores en la noche santa ni menos la «pax Dei», que sobrepuja a todo sentido y es fuente de gozo íntimo y lleno (cf. ib.). Como tampoco es aquella soñada y anhelada por la humanidad actual, ya tan afligida. Con todo, deseamos examinar en particular los defectos de ella, para que de su falta y de su duración incierta surja imperioso en los rectores de los pueblos y en aquellos que pueden ejercer algún influjo en este campo el anhelo de cambiarla lo antes posible en la paz verdadera, que es en concreto el mismo Cristo. Ya que si la paz es orden y el orden es unidad, Cris-

to es el único que puede y quiere unir los espíritus humanos en la verdad y en el amor. En este sentido la Iglesia lo señala a las gentes con las palabras del profeta, como quien es la misma paz: «Et erit iste pax» (Mich. 5, 5; cf. liturg. off. d. N. J. C. Regis Passim).

## 1.—La coexistencia en el temor

Es impresión común, sacada de la simple observación de los hechos, que el principal fundamento en que se apoya el estado presente de calma relativa es el temor. Cada uno de los grupos en que se halla dividida la familia humana tolera que exista el otro porque él mismo no quiere perecer. Evitando de este modo el riesgo fatal, ambos grupos no conviven, sino coexisten. No es un estado de guerra, pero tampoco es paz; es una calma fría. A cada uno de los dos grupos acucia el temor del poder militar y económico del otro. En ambos se halla vivo el recelo por los efectos catastróficos de las armas novísimas. Con angustiosa atención sigue cada uno el desarrollo técnico de los armamentos del otro y su capacidad de producción económica, mientras confía a la propia propaganda el papel de sacar partido del temor ajeno, reforzando y exagerando su alcance. En el terreno concreto de la política parece que, arrebatados los hombres después de tantas desilusiones por un colapso extremo de escepticismo, no cuentan ya sobre otros principios racionales o morales.

El absurdo más evidente que emerge en una situación tan miserable es éste: la práctica política de nuestros días, aunque por un lado teme la guerra como la mayor de las catástrofes, por otro pone en ella toda su confianza, como si fuese el único expediente para subsistir y la única que pueda regular las relaciones internacionales. En cierto modo se confía en aquello que se detesta sumamente.

### DONDE ESTA LA VERDADERA PAZ

Sin embargo, semejante práctica política ha llevado a muchos, aun de entre los mismos gobernantes, a una revisión total del problema de la paz y de la guerra y a preguntarse sinceramente si la liberación de la guerra y la garantía de la paz no deben buscarse en regiones más elevadas y más humanas que la dominada exclusivamente por el terror.

De este modo se han engrosado las filas de los que se rebelan ante la idea de tenerse que contentar con la mera coexistencia, renunciando a relaciones más vitales con el otro grupo, y de verse obligados a vivir todos los días de su existencia en un ambiente de temor enervante. Por eso han vuelto a considerar el problema de la paz y de la guerra como un hecho de responsabilidad superior y cristiana ante Dios y ante la ley moral. Ciertamente, aun en este modo diverso de considerar el problema, entra el elemento temor como freno de la guerra y estímulo de la paz, pero se trata del temor saludable de Dios, garante y juez del

orden moral, y, por lo tanto, como enseña el salmista (Ps. 110, 10), del principio de la sabiduría.

## PRINCIPIOS POLITICOS INACEPTABLES

Trasladado el problema a este plano más elevado y únicamente digno de la criatura racional, ha vuelto a aparecer claramente lo absurdo de la doctrina que ha imperado en las escuelas políticas en los últimos decenios; esto es, que la guerra es una de tantas formas admitidas por la acción política, el desembocadero necesario y casi natural de las disensiones insanables entre dos países, y que, por lo tanto, la guerra es un hecho ajeno a cualquier responsabilidad moral. Igualmente ha aparecido absurdo e inadmisibile el principio, aceptado también durante largo tiempo, según el cual el gobernante que declarase una guerra incurriría tan sólo en un error político si ésta se perdiese, pero no podría en ningún caso ser acusado de culpa moral y de delito por no haber conservado la paz pudiéndolo hacer.

Precisamente esta coacepción absurda e inmoral de la guerra hizo vanos en las semanas fatales de 1939 nuestros esfuerzos dirigidos a sostener en ambas partes la voluntad de continuar las negociaciones. Entonces, la guerra fué considerada como un dado que había que jugar con mayor o menor cautela y destreza, no como un hecho moral que obligaba a la conciencia y las responsabilidades superiores. Fueron necesarias las interminables hileras de tumbas y las inmensas ruinas para que se revelase la verdadera fisonomía de la guerra. No un juego de intereses más o menos afortunados, sino la tragedia, más espiritual que material, de millares de hombres; no el riesgo de algunos bienes, sino la pérdida de todos: un hecho de enorme gravedad.

## GUERRA A LA GUERRA

¿Cómo es posible— se preguntaron entonces muchos con la sencillez y verdad del buen sentido —que mientras que cada uno experimenta en sí mismo el apremio de la responsabilidad moral de sus propios actos más ordinarios, el hecho horrible de la guerra, que también es fruto de la libre determinación de alguien, puede sustraerse al dominio de la conciencia y que no exista un juez a quien puedan apelar libremente las víctimas inocentes? En aquel clima naciente de recobro del buen sentido encontró profundo asentimiento nuestro grito de «guerra a la guerra», con el que en 1944 declaramos la lucha contra el puro formalismo de la acción política y contra aquellas doctrinas sobre la guerra que no tienen en cuenta a Dios ni sus mandamientos. Ese buen sentido, lejos de disiparse, ha penetrado más profundamente y se ha propagado más en los años de la guerra fría, quizá porque una larga experiencia ha hecho resaltar más el absurdo de una vida controlada por el temor. De esta manera, la paz fría, aun con sus incoherencias y molestias, muestra dirigir sus pasos hacia un orden

moral auténtico y hacia el reconocimiento de la elevada doctrina de la Iglesia sobre la guerra justa e injusta y sobre la licitud o ilicitud del recurso a las armas.

A esta meta llegará ciertamente, si de una y de otra parte, con ánimo sincero, casi diríamos religioso, se vuelve a considerar la guerra como objeto del orden moral, cuya violación constituye realmente una culpa que no queda sin castigo.

## EL TEMOR DE DIOS

Llegará si en concreto los políticos, antes que pesar las ventajas y los riesgos de sus determinaciones, reconocen su personal sujeción a las leyes morales eternas y tratan el problema de la guerra como cuestión de conciencia delante de Dios. En las condiciones actuales no existe otro medio de librar al mundo de esta angustiosa pesadilla sino el de recurrir al temor de Dios, temor que no envilece a quien le da cabida en sí mismo, sino que más bien preserva de la infamia del crimen enorme que es la guerra no impuesta. Y ¿a quién podría causar admiración el que la paz y la guerra se hallen tan estrechamente unidas con la verdad religiosa? Toda la realidad pertenece a Dios; precisamente en el disociar la realidad de su principio y de su fin está la raíz de todos los males.

De aquí se sigue también con evidencia que todo empeño o toda propaganda pacifista que provenga de quien niega la fe en Dios es siempre muy sospechosa e incapaz de atenuar o eliminar la angustiosa sensación de temor, si no es que de propósito vaya encaminada a lograr un efecto táctico de excitación o de confusión.

Sólo dos perspectivas tiene delante de sí la actual coexistencia en el temor: o sube a coexistencia en el temor de Dios, y, por tanto, a convivencia de paz verdadera, inspirada y vigilada por el orden moral por El impuesto, o irá quedando cada vez más restringida a una parálisis glacial de la vida internacional, cuyos graves peligros se pueden prever ya desde ahora, porque el poner freno a la natural expansión de la vida de los pueblos podría conducir a éstos, en último término, al desesperado desenlace que se quiere evitar: la guerra. Por lo demás, ningún pueblo podría soportar indefinidamente la carrera de armamentos sin que se resienta su desarrollo económico normal con efectos desastrosos. Serían también vanos los mismos acuerdos que tienden a imponer un límite a los armamentos. Si tales acuerdos llegaran a lograrse faltando el cimiento moral del temor de Dios, se convertirían en fuente de nueva y recíproca desconfianza.

No nos queda más que el camino luminoso y deseable que partiendo del temor de Dios nos conduce con su ayuda a la paz verdadera, esa paz que es sinceridad, calor y vida, digna, por tanto, de quien nos ha sido dado para que los hombres tengamos en El vida sobreabundante (cfr. Jo. 10, 10).

(Continuará)



## Carta Encíclica de Su Santidad Pío XII sobre la virginidad

(25 Marzo 1954)

La santa virginidad y la castidad perfecta, consagrada al servicio divino, se cuentan sin duda entre los tesoros más preciosos dejados como en herencia a la Iglesia por su Fundador.

Por eso los Santos Padres afirmaron que la virginidad perpetua es un bien excelso nacido de la religión cristiana. Y con razón notan que los paganos de la antigüedad no exigieron de las vestales tal género de vida sino por un tiempo limitado (1), y si en el Antiguo Testamento se mandaba guardar y practicar la virginidad, era sólo como condición preliminar para el matrimonio (2). Añade San Ambrosio (3): «Leemos, sí, que también en el templo de Jerusalén hubo vírgenes. Pero ¿qué dice el Apóstol? «Todo esto les acontecía en figura» (4) para que fuesen imágenes de las realizaciones futuras».

### *Florece en la Iglesia desde los Apóstoles*

Ciertamente, ya desde la época de los apóstoles vive y florece esta virtud en el jardín de la Iglesia. Cuando en los «Hechos de los apóstoles» (5) se dice que las cuatro hijas del diácono Felipe eran vírgenes, se quiere significar, más bien, un estado de vida que la edad juvenil. Y no mucho después San Ignacio de Antioquía, al saludar a las vírgenes de Esmirna, refiere (6) que, a una con las viudas, constituían una parte no pequeña de esta comunidad cristiana. En el siglo segundo—como atestigua San Justino—«son muchos los hombres y mujeres, educados en el cristianismo desde su infancia, que llegan completamente puros hasta los sesenta y setenta años» (7). Poco a poco creció el número de hombres y mujeres que consagraban a Dios su castidad, y al mismo tiempo fué adquiriendo una importancia considerable el puesto que ocupaban en la Iglesia, como más ampliamente lo expusimos en nuestra constitución apostólica «Sponsa Christi» (8)

También los Santos Padres—como San Cipriano, San Atanasio, San Ambrosio, San Juan Crisóstomo, San Jerónimo, San Agustín y otros muchos—,

- 
- (1) Cfr. S. Ambros., «De virginibus», lib. I. c. 4. n. 15: «De virginitate» c. 3, n. 13 «P. L.» XVI, 193, 269.
  - (2) Cfr. «Ex.» XII. 16-17; «Deut.» XII, 23, 29; «Eccli.» XLII, 9.
  - (3) S. Ambros., «De virginibus», lib. I. c. 3, n. 12; «P. L.» XVI, 192.
  - (4) «I Cor.» X, 11.
  - (5) «Act. XXI, 9.
  - (6) Cfr. S. Ignat. Antioch. «Ep. ad Smyrn.», c. 13; ed. Funk-Diekamp, «Patres Apostolici», vol. I, p. 286.
  - (7) S. Iustin., «Apol. I pro christ.», c. 15; «P. P.» VI, 349.
  - (8) Cfr. Const. Apost. «Sponsa Christi», «A.A.S.» XLIII, 1951, pp. 5-8.

escribiendo sobre la virginidad, le dedicaron las mayores alabanzas. Esta doctrina de los Santos Padres, desarrollada al correr de los siglos por los Doctores de la Iglesia y por los maestros de la ascética cristiana, contribuye mucho para suscitar en los cristianos de ambos sexos el propósito de consagrarse a Dios en castidad perfecta y para confirmarlos en él hasta la muerte.

### *La han guardado innumerables almas*

No se puede contar la multitud de almas que desde los comienzos de la Iglesia hasta nuestros días han ofrecido a Dios su castidad, unos conservando intacta su virginidad, otros consagrándole para siempre su viudez, después de la muerte del esposo; otros, en fin, eligiendo una vida totalmente casta después, de haber llorado sus pecados; mas todos conviniendo en el mismo propósito de abstenerse para siempre, por amor de Dios, de los deleites de la carne. Sirvan a todos estos las enseñanzas de los Santos Padres sobre la excelencia y el mérito de la virginidad de estímulo, de sostén y de aliento para perseverar incommovibles en el sacrificio ofrecido y para no volver a tomar ni la más pequeña parte del holocausto ofrecido ante el altar de Dios.

### *Se exige a clérigos y religiosos*

Esta castidad perfecta es la materia de uno de los tres votos que constituyen el estado religioso (1); la misma se exige a los clérigos de la Iglesia latina para las órdenes mayores (2) y también a los miembros de los institutos seculares (3). Pero florece asimismo entre muchos que pertenecen al estado laical; ya que hay hombres y mujeres que, sin pertenecer a un estado público de perfección, han hecho el propósito o el voto privado de abstenerse completamente del matrimonio y de los deleites de la carne para servir más libremente al prójimo y para unirse más fácil e íntimamente a Dios.

A todos y cada uno de estos amadísimos hijos nuestros, que de algún modo han consagrado a Dios su cuerpo y su alma, nos dirigimos con corazón paterno y los exhortamos con el mayor encarecimiento posible a mantenerse firmes en su santa resolución y a ponerla en práctica con diligencia.

No faltan hoy día quienes, apartándose en esta materia del recto camino, de tal manera exaltan el matrimonio, que llegan a anteponerlo prácticamente a la virginidad, y, por consiguiente, a menospreciar la castidad consagrada a Dios y el celibato eclesiástico. Por eso la conciencia de nuestro oficio apostólico nos mueve hoy a declarar y sostener ante todo la doctrina de la excelencia de la virginidad y defender esta verdad católica contra tales errores.

(1) Cfr. «C. I. C.», can. 487.

(2) Cfr. «C. I. C.», can. 132, § 1.

(3) Cfr. Const. Apost. «Provida Mater», art. III, § 2; A.A.S.» XXXIX, 1947, p. 121.

## I.—Doctrina de la Iglesia sobre la virginidad

### *Tiene su origen en el Evangelio*

En primer lugar, debemos advertir que lo esencial de su doctrina sobre la virginidad lo ha recibido la Iglesia de los mismos labios de su Divino Esposo.

Pareciendo a los discípulos muy pesados los vínculos y las obligaciones del matrimonio, que el Divino Maestro les manifestara, le dijeron: «Si tal es la condición del hombre con respecto a su mujer, no tiene cuenta el casarse» (1). Y Jesús le respondió que no todos eran capaces de comprender esta palabra, sino sólo aquellos a quienes se les ha concedido; porque algunos son inhábiles para el matrimonio por defecto físico de nacimiento, otros por violencia y malicia de los hombres; otros, en cambio, se abstienen de él espontáneamente y de propia voluntad, y eso «por amor del reino de los cielos». Y concluyó Nuestro Señor diciendo: «Quien sea capaz de tal doctrina, que la siga» (2).

Con estas palabras el Divino Maestro no trata de los impedimentos físicos del matrimonio, sino de la resolución libre y voluntaria de abstenerse para siempre de él y de los placeres de la carne. Al comparar a los que renuncian espontáneamente al matrimonio con los que se ven obligados a tal renuncia o por naturaleza o por la violencia de los hombres, ¿no es verdad que el Divino Redentor nos enseña que la castidad, para ser perfecta, tiene que ser perpetua?

### *Se ha de guardar «por amor del reino de los cielos»*

Por otra parte—como los Santos Padres y los Doctores de la Iglesia enseñan—, la virginidad no es virtud cristiana sino cuando se guarda «por amor del reino de los cielos» (3), es decir, cuando abrazamos este estado de vida para poder más fácilmente entregarnos a las cosas divinas, alcanzar con mayor seguridad la eterna bienaventuranza y, finalmente, dedicamos con más libertad a la obra de conducir a otros al reino de los cielos.

### *No por móviles egoístas*

No pueden, por tanto, reivindicar para sí el honorífico título de la virginidad cristiana los que se abstienen del matrimonio o por puro egoísmo o, como advierte San Agustín (4), para eludir las cargas que él impone, o tal vez para jactarse farisaicamente de la propia integridad corporal. Por lo cual ya el Concilio

(1) Matth, XIX, 10.

(2) «Ibid.», XIX, 11-12.

(3) «Ibid.», XIX, 12.

(4) S. Agustín., «De sancta virginitate», c. 22; «P. L.» XL, 407.

de Gangres reprobaba que la virgen o el continente se apartasen del matrimonio por reputarlo cosa abominable y no por la belleza y santidad de la virginidad (1).

Además, el Apóstol de las gentes, inspirado por el Espíritu Santo, advierte: «El que no tiene mujer, anda solícito de las cosas del Señor y en que ha de agradar a Dios... Y la mujer no casada y la virgen piensan en las cosas del Señor para ser santas en cuerpo y alma» (2). Este es, por lo tanto, el fin primordial y la razón principal de la virginidad cristiana: el tender únicamente hacia las cosas divinas, empleando en ellas alma y corazón; el querer agradar a Dios en todas las cosas, pensar sólo en El, consagrarle totalmente cuerpo y alma.

### *Es una consagración del cuerpo y del alma a Dios*

De este modo interpretaron siempre los Santos Padres las palabras de Jesucristo y la doctrina del Apóstol de las gentes: desde los primitivos tiempos de la Iglesia entendieron ellos la virginidad como una consagración del cuerpo y del alma a Dios. Así, San Cipriano exige de las vírgenes el que «ya no quieran adorarse ni agradar a nadie sino al Señor, puesto que se han consagrado a Cristo y, apartándose de las concupiscencias de la carne, se han entregado a Dios en cuerpo y alma» (3). El Obispo de Hipona va más adelante cuando afirma: «No es que se honre a la virginidad por ella misma, sino por estar consagrada a Dios... y no alabamos a las vírgenes porque lo son, sino por ser vírgenes consagradas a Dios por medio de una piadosa continencia» (4).

Los príncipes de la sagrada teología Santo Tomás de Aquino (5) y San Buenaventura (6), apoyados en la autoridad de San Agustín, enseñan que la virginidad no goza de la firmeza propia de la virtud, si no nace del voto de conservarla siempre intacta. Y sin duda los que más plena y perfectamente ponen en práctica la enseñanza de Cristo sobre la perpetua renuncia al matrimonio son los que se obligan con voto perpetuo a guardar continencia; ni se puede afirmar con fundamento que es mejor y más perfecta la resolución de los que quieren dejar una puerta abierta para volver atrás.

### *Es como un matrimonio espiritual del alma con Cristo*

Este vínculo de perfecta castidad lo consideraron los Santos Padres como una especie de matrimonio espiritual, mediante el cual el alma se une con Cristo; y por eso algunos llegaron hasta comparar con el adulterio la violación de esta

(1) Clr. can. 9; Mansi. «Coll. concil.», II, 1096.

(2) «I Cor.» VII, 32, 34.

(3) S. Cypr., «De habito virginum», 4; «P. L.» IV, 443.

(4) S. Agustín., «De sancta virginitate», cc. 8, 11; «P. L.» XL, 400, 401.

(5) S. Thom., «Summa Th.», II-II, q. 152, a 3 ad 4.

(6) S. Bonav., «De perfectione evangelica», q. 3, a. 3, sol. 5.

promesa de fidelidad (1). San Atanasio, escribe que la Iglesia católica acostumbra llamar esposas de Cristo a quienes poseen la virtud de la virginidad (2). Y San Ambrosio, escribiendo sobre la santa virginidad, se expresa con esta concisa frase: «Virgen es quien se desposa con Dios» (3). Más aún según aparece en los escritos del mismo doctor de Milán (4), el rito de la consagración de las vírgenes ya en el siglo IV era semejante al que usa hoy la Iglesia en la bendición nupcial (5).

Por esa misma razón, los Santos Padres exhortan a las vírgenes a amar a su Divino Esposo con más afecto que el que tendrían a su propio marido, si estuviesen unidas en matrimonio, y a conformar sus pensamientos y actos a la voluntad de El (6). San Agustín, dirigiéndose a ellas, escribe: «Amad con todo vuestro corazón al más hermoso entre los hijos de los hombres; libre está para ello vuestro corazón: desligado se halla de todo lazo conyugal... Si, pues, caso de estar casadas, hubiérais debido tener grande amor a vuestros maridos, ¿cuánto más no deberéis amar a Aquel por quien habéis renunciado a tener marido? Quede clavado por entero en vuestro corazón el que por vosotras quiso estar clavado en una cruz» (7).

Tales son, por lo demás, los sentimientos y propósitos que la Iglesia misma exige a las vírgenes en el día de su consagración a Dios, invitándolas a pronunciar estas palabras rituales: «He despreciado el reino del mundo y todo el ornato de este siglo por amor de Nuestro Señor Jesucristo, a quien ví, de quien me enamoré, en quien puse mi confianza, a quien quise con ternura» (8). Lo que mueve, pues, suavemente a la virgen a consagrar totalmente su cuerpo y su alma al Divino Redentor no es otra cosa sino el amor a El, como San Metodio, Obispo de Olimpo, lo hace expresar hermosamente a una de ellas: «Tú, oh Cristo, eres para mí todas las cosas. Para Tí me conservo casta, y con la lámpara encendida voy a tu encuentro, oh Esposo» (9). Si, el amor de Cristo es el que persuade a la virgen a encerrarse para siempre entre los muros de un monasterio para contemplar y amar más libre y fácilmente a su celestial Esposo; El es el que la incita fuertemente a practicar con todas sus fuerzas hasta su muerte las obras de misericordia en servicio del prójimo.

(Continuará)

- 
- (1) Cfr. S. Cypr., «De habitu virginum», c. 20; «P. L.» IV, 459.
  - (2) Cfr. S. Athanas., «Apol. ad Constant.», 33; «P. G.» XXV, 640.
  - (3) S. Ambros., «De virginibus», lib. I, c. 8; n. 52; «P. L.» XVI, 202.
  - (4) Cfr. «Ibid.», lib. III, cc. 1-2, nn. 1-14; «De institutione virginis», c. 17, nn. 104-114; «P. L.» XVI, 219-224, 333-336.
  - (5) Cfr. «Sacramentarium Leonianum», XXX, «P. L.» LV, 129; «Pontificale Romanum»: De benedictione et consecratione virginum.
  - (6) Cfr. S. Cypr., «De habitu virginum», 4 et 22; «P. L.» IV, 443-444 et 462; S. Ambros., «De virginibus», lib. I, c. 7, n. 37; «P. L.» XVI, 199.
  - (7) S. Agustín., «De sancta virginitate», cc. 54-54; «P. L.» XL, 428.
  - (8) «Pontificale Romanum»: De benedictione et consecratione virginum.
  - (9) S. Methodius Olympi, «Convivium decem virginum», orat, XI, c. 2, «P. G.» XVIII, 209.

# VINOS DE MISA

---

## J. de Muller,

S. A.

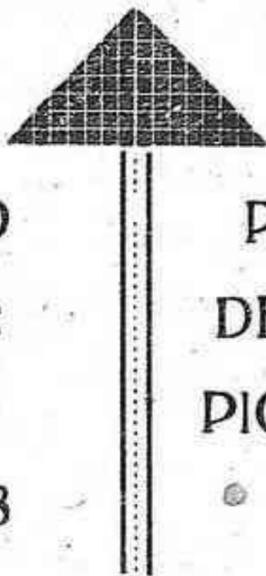
## TARRAGONA

Casa fundada en 1851

MEDALLA DE ORO

EN

LA EXPOSICION  
VATICANA DE 1888



PROVEEDORES  
DE SUS SANTIDADES  
PIO X, BENEDICTO XV,  
PIO XI, Y PIO XII

### GARANTIA DE ABSOLUTA PUREZA

*Certificados de numerosos Excmos. Prelados de España y del Extranjero y del Rvdo. Padre Eduardo Vitoria, S. J., Fundador del Instituto Químico de Sarriá (Barcelona).*

REPRESENTANTE EN ORIHUELA

J. Abadía Calle de la Feria, 16

ENVIO GRATUITO DE MUESTRAS

# Banco Español de Crédito

Domicilio Social: Alcalá 14, MADRID

---

Capital desembolsado.....	Ptas.	354.375.000'00	»
Reservas.....	»	433.967.117'37	»

---

459 DEPENDENCIAS EN ESPAÑA Y MARRUECOS

---

DEPENDENCIA DE ORIHUELA

---

EJECUTA BANCARIAMENTE TODA CLASE DE OPERACIONES MERCANTILES Y COMERCIALES

---

ESTA ESPECIALMENTE ORGANIZADO PARA LA FINANCIACION DE ASUNTOS RELACIONADOS CON EL COMERCIO EXTERIOR.

---

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

---

## LIBRETAS DE AHORRO

---

DEPENDENCIAS EN LA PROVINCIA: ALICANTE, Alcoy, Aspe, Callosa de Segura, Crevillente, Denia, Elda, Elche, Jijona, Monóvar, Novelda, Pego, Villajoyosa y Villena.

---

(Aprobado por la Dirección Gral. de Banca el 26 de Enero de 1954 con el número 1.427).

ELABORACION ESPECIAL

DE

VINO BLANCO DULCE

PARA EL SANTO SACRIFICIO DE LA MISA

**LOIDI Y ZULAICA**

SAN SEBASTIAN

Proveedores de los Sacros Palacios Apostólicos

CASA CENTRAL

Idiáquez número 5

Telegramas: LOIDI

*Fundada el año 1875*



Bodegas de elaboración

en **ALCAZAR**

de **SAN JUAN**

Ciudad Real

Esta Casa garantiza la absoluta pureza de sus vinos con recomendaciones y certificados de los Eminentísimos Sres. Cardenal Arzobispo de Burgos, Arzobispos de Santiago y Valladolid, Obispos de Ciudad Real, Pamplona, Orihuela, Jaca, Segovia, Auxiliar de Burgos, Bayona (Francia), R. P. Dr. Eduardo Vitoria S. J., etc.

EXPORTACION A ULTRAMAR

ENVIO GRATUITO DE MUESTRAS